

línea de ayuda, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.780.03.61A.4.

Objeto: Financiar la realización de acciones conjuntas de naturaleza piloto (artículos 8 y siguientes de la Orden de 14 de julio de 2000).

Importe: 50.000.000 (cincuenta millones) de pesetas a cada una de las Asociaciones de Desarrollo Rural que se especifican a continuación.

Beneficiarios:

- Asociación Comarcal de Municipios para el Desarrollo Rural-Grupo de Desarrollo Rural Almanzora.
- Asociación Grupo de Acción Local Campiña Sur.
- Asociación «Grupo de Acción Local Guadalteba».

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros a la Organización de Productores de Pesca de la Provincia de Huelva.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, y a los efectos de lo establecido en la normativa comunitaria y básica del Estado, esta Dirección General, mediante Resolución de 6 de septiembre de 2000, retiró el reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros a la Organización de Productores de Pesca de la Provincia de Huelva, por incumplimiento de las normas que regulan el reconocimiento y retirada de las Organizaciones de Productores en el sector pesquero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita, sobre mejora de las Infraestructuras Agrarias de Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de Infraestructuras Agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 16 de junio de 2000, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 22 de diciembre de 2000.- El Delegado, José María Alcaide Cáceres.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01 16 31 01 14 760 00 61A 6.

Relación de subvenciones concedidas:

Entidad: Ayto. El Viso.  
Cuantía: 5.698.617 ptas.  
Fecha Resolución: 30.10.2000.

Entidad: Ayto. Belalcázar.  
Cuantía: 8.000.000 de ptas.  
Fecha Resolución: 30.10.2000.

Entidad: Ayto. La Carlota.  
Cuantía: 3.322.706 ptas.  
Fecha Resolución: 30.10.2000.

Entidad: Ayto. El Viso.  
Cuantía: 2.112.512 ptas.  
Fecha Resolución: 30.10.2000.

Entidad: Ayto. La Carlota.  
Cuantía: 4.676.557 ptas.  
Fecha Resolución: 18.12.2000.

Entidad: Ayto. Aguilar de la Frontera.  
Cuantía: 3.170.903 ptas.  
Fecha Resolución: 5.12.2000.

Entidad: Ayto. Aguilar de la Frontera.  
Cuantía: 1.703.748 ptas.  
Fecha Resolución: 5.12.2000.

Entidad: Ayto. Palma del Río.  
Cuantía: 8.033.966 ptas.  
Fecha Resolución: 22.12.2000.

Entidad: Ayto. Baena.  
Cuantía: 7.998.832 ptas.  
Fecha Resolución: 22.12.2000.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a las inscripciones realizadas en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, durante el período que se indica.*

Mediante el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, el cual ha sido modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, y desarrollado por la Orden de 10 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Concretamente, el artículo 9 del citado Decreto 187/1993 crea el Registro Andaluz de dichas Agrupaciones, adscrito a esta Consejería, y dispone que en él se inscribirán las reconocidas oficialmente así como las modificaciones, suspensiones y revocaciones del reconocimiento, competencia que corresponde a esta Dirección General según se dispone en el artículo 5 de la Orden de 10 de mayo de 1994.

Es por ello que, a la vista de las inscripciones practicadas, se considera oportuno dar publicidad a las realizadas durante el período comprendido entre el mes de septiembre al 22 de noviembre de 2000, que se indican a continuación:

Provincia de Córdoba:

- AD SG «Iberblanc» (núm. registro CO-P-21).

A petición propia y mediante Resolución de 3.11.00 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Córdoba.

Provincia de Granada:

- AD SG «Romeral-Costa» (núm. registro GR-R-22).

A petición propia y mediante Resolución de 6.11.00 se amplía ámbito territorial de actuación a los términos municipales de Albuñol y Sorvilán.

- AD SG «Hércules» (núm. registro GR-R-23).

A petición propia y mediante Resolución de 13.10.00 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de El Pinar con las especies ovina y caprina.

- ADS «Monte Elvira» (núm. registro GR-R-21).

A petición propia y mediante Resolución de 13.10.00 se concede el título de agrupación de defensa sanitaria denominada «Monte Elvira».

Provincia de Jaén:

- AD SG «Sierra de las Villas» (núm. de registro J-R-20).

A petición propia y mediante Resolución de 22.11.00 se concede el título de agrupación de defensa sanitaria denominada «Sierra de las Villas».

Provincia de Sevilla:

- AD SG «La Rastrojera» (núm. de registro SE-R-2).

A petición propia y mediante Resolución de 8.9.00 por la que se da de baja a la agrupación de defensa sanitaria ganadera «La Rastrojera» en el registro andaluz de AD SG y se amplía el ámbito de actuación de la AD SG Ecija Ovíno-Caprino.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2392/00, interpuesto por don Enrique J. Vargas López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 9 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2392/00, INTERPUESTO POR DON ENRIQUE J. VARGAS LOPEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2392/00, interpuesto por don Enrique J. Vargas López contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para

cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2392/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2394/00, interpuesto por don Melchor Flores de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 9 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2394/00, INTERPUESTO POR DON MELCHOR FLORES DE LA TORRE

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2394/00, interpuesto por don Melchor Flores de la Torre contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»